

240 *Dirección General de Energía.- Anuncio de 27 de diciembre de 2007, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Estación Transformadora prefabricada 630 kVA con medida en M.T., ubicada en Labrador, 7, Polígono Industrial de Salinetas, término municipal de Telde (Gran Canaria).- Expte. nº AT 06/069.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 06/069, denominado: Estación Transformadora prefabricada 630 kVA con medida en M.T.

A los efectos previstos en el artículo 13.1 del Decreto Territorial 161/2006, de 8 de noviembre, se somete a información pública la petición de Inducan de Pinturas, S.L., con domicilio en calle Labrador, 7, Polígono Industrial de Salinetas, término municipal de Telde, sobre el establecimiento de una línea subterránea entubada, trifásica, de circuito dúplex, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en conductor entre CCTT C-102.800 "Coromina" y C-102.757 "Vidrías Canarias" en C.T. de proyecto, con longitud total de 25 metros y sección de 3 (1 x 150) mm² Al, ubicado en Labrador, 7, Polígono Industrial de Salinetas, afectando al término municipal de Telde.

Un Centro de Transformación tipo prefabricado de superficie, situado en Labrador, 7, Polígono Industrial de Salinetas, con capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a 1 x 630 kVA y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 57.489,22 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, sita en la planta 4ª del Edificio de Servicios Múltiples III, calle León y Castillo, 200, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de diciembre de 2007.- El Director General de Energía, Adrián Mendoza Grimón.

241 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 14 de enero de 2008, del Director, relativo a notificación de resolución negativa de inscripción de modificación estatutaria de la entidad Eleyicle, S.L.L.*

Habiendo sido intentada la notificación de la citada resolución en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Servicio Canario de Empleo, sin que haya sido recibido por el interesado, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación de Eleyicle, S.L.L.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el expediente de modificación estatutaria de la entidad Eleyicle, S.L.L., inscrita con el nº 910-TF, de Güímar, y

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que por escrito de 3 de febrero de 2005, registrado de entrada en este Servicio Canario de Empleo el mismo día con el nº 80662/4948, Dña. Margarita Candelaria Morales Díaz en su condición de responsable de la expresada sociedad, solicita modificación por compraventa de participaciones, adjuntando primera copia y copia simple de la escritura pública de acuerdos sociales, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, D. José María Delgado Bello, el 29 de abril de 2004, bajo el nº 1368 de su protocolo.

Segundo.- Por escrito de este Servicio de 26 de abril de 2005 registrado de salida el 11 de mayo del mismo año, con nº 223523/8929, se observa que en el contenido de la escritura no hacen mención a la modificación del artículo 6º de los estatutos, al redistribuir las participaciones sociales. La notificación tuvo lugar el 2 de junio de 2005, según consta en el "Aviso de Recibo", del Servicio de Correos y Telégrafos y obra en el archivo correspondiente al de la Sociedad Laboral. En fecha 2 de junio de 2005 se retiró, por parte de persona autorizada, D. José Manuel Flores, D.N.I. 42091249F, la escritura con su copia simple, para proceder a su modificación. A pesar del tiempo transcurrido no se constata documentación alguna al respecto.

A los citados hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que la competencia para conocer y resolver sobre el presente expediente, le viene atribuida a este Servicio Canario de Empleo por la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80, de 28.4.03), en relación con el Decreto 179/2006, de 12 de diciembre, por el que se